



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 23108/2011

Córdoba, 17 MAY 2012

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 28 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; atento que el acto se encuadra en el art. 119, Título 8, Subtítulo Capacitación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las universidades nacionales homologado por el Decreto N° 366/06 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 30 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49983,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, a la Mgter. Andrea MENSA GONZÁLEZ, legajo 37343, en el cargo no docente de categoría 6, agrupamiento administrativo (Cód. 3666/1) en presupuesto de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para continuar con el cursado final de la carrera de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2012, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de abril de 2012 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para que cumplimente con lo requerido por la Dirección General de Personal a fojas 30 –ap. 3°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1056